

RIO GALLEGOS, 27 JUL. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.396/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 01 de las presentes actuaciones obra Nota N° 153/05 interpuesta por el Sr. Secretario General de ATUNPA, mediante la cual solicita autorización para que la Agente Alejandra PAICE pueda asistir al XXI Congreso General Ordinario y al XXIV Congreso General Extraordinario de los Trabajadores de las Universidades Nacionales, en su carácter de Congresal Titular;

QUE dichos Congresos se llevaron a cabo entre los días 06, 07 y 08 de Julio del año en curso en la ciudad de Villa General Belgrano - Provincia de Córdoba;

QUE a Fs. 02 obra Nota N° 204 del Sr. Jefe de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración Personal informando que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 076/CS/UNPA/05 – Artículo 1º;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrió la agente Alejandra PAICE (C.U.I.L. N° 27-21353332-6), entre los días 6, 7 y 8 de Julio del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

421

